

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES:

Agencia estatal de Administración Tributaria

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Fecha de nacimiento		Cuerpo o Escala a que pertenece		NRP
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad		Teléfono

## DESTINO ACTUAL:

Ministerio	Dependencia	Localidad
------------	-------------	-----------

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por ..... de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» de .....), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel	C. específico	Centro directivo o unidad de adscripción del puesto	Localidad

Méritos que se alegan:

En ..... a ..... de ..... de 19.....

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**9398** ORDEN de 22 de abril de 1992 por la que se procede a la corrección de la omisión detectada en la Orden de 14 de abril de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertida omisión en el anexo a la Orden de 14 de abril, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 15 de abril de 1992, se transcribe la siguiente rectificación:

En la página número 13022, anexo, debe añadirse «Delegación del Gobierno en Aragón».

Madrid, 22 de abril de 1992.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 17), el Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.

**9399** ORDEN de 24 de abril de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación en la Dirección General de la Policía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 23 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, y con lo dispuesto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo objeto de la convocatoria podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que se hallen en la suspensión firme de funciones y en la de segunda actividad; y los funcionarios de carrera de la Administra-

ción del Estado que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicio en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Tercera.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia que se acompaña como anexo II. Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.-Los títulos o diplomas se acreditarán mediante fotocopia compulsada y los méritos mediante certificado del Jefe de Personal de la dependencia donde se halle destinado el solicitante.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en la Dirección General de la Policía, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen, número de Registro de Personal, nivel del puesto de trabajo que desempeñan en la actualidad y grado personal reconocido, en su caso.

Quinta.-La presente convocatoria se resolverá por Orden de este Ministerio, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo declararse desierta, por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de los puestos de trabajo entre los solicitantes de los mismos.

Madrid, 24 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 17), el Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.